



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones
de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental
ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Consejo de Seguridad
Sexagésimo primer año

Cartas idénticas de fecha 13 de enero de 2006 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

La situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, sigue empeorando debido a la agresión militar de Israel contra el pueblo palestino. Durante los últimos días las fuerzas de ocupación israelíes han sitiado la ciudad de Jenin, en la Ribera Occidental, lo que ha impedido a sus residentes entrar a la ciudad y salir de ella libremente, y han realizado reiteradas incursiones militares contra la población civil palestina. El sitio, por el que se ha prohibido tajantemente a los residentes palestinos en Jenin salir de otras ciudades y aldeas próximas o ir a ellas, se ha producido durante la festividad musulmana de *Id al Adha*, en la que los musulmanes tradicionalmente dedican el día a visitar a la familia y los amigos. Hoy día el sitio continúa y las fuerzas de ocupación israelíes, respaldadas por más de 30 vehículos militares y una topadora armada, han entrado en el campamento de refugiados de Jenin y han matado a dos civiles palestinos. Durante la incursión, las fuerzas de ocupación de Israel han entrado por la fuerza en distintas casas palestinas, las han registrado y han detenido a varios palestinos.

Además, las fuerzas de ocupación israelíes han seguido reforzando los cierres impuestos en las zonas septentrionales de la Ribera Occidental con respecto al resto del territorio palestino ocupado, lo que impide que los residentes palestinos puedan viajar a Ramallah y las zonas meridionales. La prohibición de viajes, que impusieron las fuerzas de ocupación la segunda semana de diciembre de 2005, ha afectado a más de 800.000 palestinos de las ciudades de la Ribera Occidental, no sólo de Jenin sino también de Tulkarem y Naplusa y las aldeas vecinas. A 2 de enero de 2006, la prohibición se aplicaba sólo a los palestinos residentes en Jenin y Tulkarem, pero posteriormente se ha ampliado a los palestinos residentes en Naplusa. Esa prohibición de viajes constituye una forma evidente de castigo colectivo infligido a la población civil palestina, medida estrictamente prohibida en virtud del derecho internacional humanitario. El sitio no sólo ha aislado al pueblo palestino del mundo exte-



rior, sino que lo ha inmovilizado dentro de sus propias ciudades y aldeas, impidiéndole realizar incluso las actividades diarias más básicas. Asimismo, ha intensificado gravemente las dificultades socioeconómicas que padece toda la población palestina.

Las fuerzas de ocupación israelíes continúan violando a diario el derecho internacional y los derechos humanos en contra del pueblo palestino, por lo que corren el riesgo de seguir empeorando la situación tensa y grave que ya se vive en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. Se deben adoptar medidas para que Israel cumpla el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y todos los demás acuerdos existentes firmados por ambas partes. Sólo en esas condiciones se podrá impedir que la situación se siga deteriorando de manera irreparable y podrá instaurarse y prosperar un clima verdaderamente propicio a la consecución de la paz.

La presente carta complementa las 228 cartas que le hemos dirigido en relación con la crisis imperante en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Esas cartas, enviadas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 5 de enero de 2006 (A/ES-10/314-S/2006/11), constituyen un historial básico de los crímenes perpetrados por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos perpetrados contra el pueblo palestino, Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas y los autores deben comparecer ante la justicia.

En consecuencia, y en relación con las cartas mencionadas anteriormente, lamento mucho informarle de que, desde que le envié nuestra última carta, las fuerzas de ocupación israelíes han asesinado al menos a otros dos palestinos, con lo que el número total de mártires asesinados desde septiembre de 2000 asciende a 3.806. (Los nombres de los mártires que han sido identificados figuran en el anexo de la presente carta.)

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dr. Riyad **Mansour**
Embajador
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas

**Anexo de las cartas idénticas de fecha 13 de enero de 2006
dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo
de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas**

**Nombres de los mártires asesinados por las fuerzas de
ocupación israelíes en el territorio palestino ocupado,
incluida Jerusalén oriental***

Viernes 13 de enero de 2006

1. Motaz Abu Khalil
 2. Ali Abu Khazana
-

* El número total de mártires palestinos asesinados por las fuerzas de ocupación israelíes desde el 28 de septiembre de 2000 asciende a 3.806.